



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00117 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la secretaría de Despacho, esta quedó así:

Agencias en derecho (archivo 12 del expediente digital)	\$ 1'817.052,00
---	-----------------

TOTAL COSTAS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1'817.052,00)

Itagüí, octubre 12 de 2021

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2083

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00117 00

En vista de que la liquidación de costas del proceso, efectuada por la Secretaría del Despacho (archivo 16 Exp.Dig), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 366 # 1 del Código General del Proceso.

De otro lado, atendiendo la petición de la apoderada de la parte actora (archivo 15), se dispone:

COMISIONAR a la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, para realizar la entrega del inmueble objeto del proceso, para lo cual, se anexará copia del fallo proferido por esta judicatura (archivo 12), para su plena identificación, entrega que se hará a la parte demandante o a quien faculte para recibir al momento de la diligencia.

Al comisionado se faculta para allanar en caso de ser necesario y realizar la entrega del inmueble, acorde los lineamientos estipulados en los artículos 308 y 309 del Código General del Proceso.

Líbrese, a través de la Secretaría del Despacho, exhorto comisorio con tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N° 2021-00117-00

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e73eda1531ead267e8c9eb05a942f30dd6bbc054dda681588f0a1e6e9ef9eb**

Documento generado en 13/10/2021 04:02:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>